



Municipalidad Distrital de Curahuasi

Secretaría General
"Capitán General del Anís"

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 133-2025-A-MDC.

Curahuasi, 07 de mayo del 2025.

VISTOS:

Memorándum N° 035-2025-A/MDC, de fecha 05 de mayo de 2025, Informe N° 068-2025-URH-SGAF-MDC, de fecha 06 de mayo del año 2025, Memorándum N° 036-2025-A/MDC, de fecha 07 de mayo del año 2025, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú concordante con los artículos I y II del título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales, gozan de autonomía política, económica, y administrativa en asuntos de su competencia, corresponde a la Alcaldía las funciones ejecutivas;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales están sujetos a la Leyes y Disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Estado, regulan actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los Sistemas Administrativos de Estado, que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, de conformidad al inc. 6) del artículo 20º concordante a lo dispuesto en el artículo 43º de la ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del Gobierno Local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el artículo 43º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Memorándum N° 035-2025-A/MDC, de fecha 05 de mayo de 2025, el Alcalde de la municipalidad distrital de Curahuasi Sr. Gorky León Ojeda, remite el curriculum vitae de la Sra. Edith Gamarra Gonzales, a la Oficina de Recursos Humanos, si este cuenta con los requisitos mínimos establecidos para el perfil del profesional del cargo de Jefe de la Unidad de Logística de la Municipalidad Distrital de Curahuasi, así como evaluar la viabilidad de su contratación y si este no se excede el 5% de lo establecido en la norma para la designación del cargo de confianza;

Que, mediante Informe N° 068-2025-URH-SGAF-MDC, de fecha 06 de mayo del año 2025, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, Abog. Richard Gilberto Nuñez Santolalla, remite el informe de verificación y cumplimiento del perfil de puesto e impedimentos para el acceso de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción al Sr. Gorky León Ojeda alcalde de la MDC, a efectos de dar a conocer el cumplimiento de los requisitos establecidos en el MOF vigente y que no se encuentra impedido, inhabilitado para el ejercicio de la función pública del profesional CPC. Edith Gamarra Gonzales; En tal sentido recomiendo continuar con el procedimiento para la emisión de la resolución de designación en el cargo de confianza;

Que, mediante Memorándum N° 036-2025-A/MDC, de fecha 07 de mayo del año 2025, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Curahuasi Sr. Gorky León Ojeda, en merito al informe N° 068-2025-URH-SGAF-MDC, dispone a la Oficina de Secretaría General de la MDC, a fin de elaborar la resolución de designación de la CPC. Edith Gamarra Gonzales, en el cargo de Jefe de la Unidad de Logística de la Municipalidad Distrital de Curahuasi;

Que, la presente Resolución de Alcaldía se suscribe en virtud del principio de legalidad establecido en el TUO de la Ley N° 27444-ley del Procedimiento Administrativo General, por el cual las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y el Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales fueron conferidas;

Estando a lo expuesto por el inciso 6º del artículo 20º de la Ley orgánica de Municipalidades y en uso de las facultades conferidas por el inciso 17 del artículo 20º de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de las Municipalidades y demás normas vigentes:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, a la **CPC. Edith Gamarra Gonzales**, en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Logística de la Municipalidad Distrital de Curahuasi, Provincia de Abancay, departamento de Apurímac, identificada con DNI N° 40459329, a partir del día 08 de mayo de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJESE SIN EFECTO, toda disposición u Acto Administrativo que se oponga la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a Gerencia Municipal, Unidad de Recursos Humanos, Área de Informática y demás áreas que tengan incidencia para su implementación y fiel cumplimiento conforme a Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Curahuasi.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE.

C.C.
ALCALDÍA
GERENCIA MUNICIPAL
RECURSOS HUMANOS
ÁREA DE INFORMÁTICA
ARCHIVO/SG.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CURAHUASI

Gorky León Ojeda
ALCALDE